



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato-
Magdalena con funciones de Control de garantías

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR.
Radicado	47-555-40-89-002-2023-00041-00
EJECUTANTE	JAISSON ANTONIO RUIZ MERCADO
EJECUTADO	KEIBYS ZAVIER AVILA MERCADO
Asunto	AUTO RECHAZA DEMANDA.

Plato, marzo ocho (8) de Dos mil Veintitrés (2023).

Como quiera que, la parte demandante no subsanó la demanda de la referencia dentro del término de cinco (5) días, el juzgado la **rechaza** y, se ordena devolverla a interesados junto con sus anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

El Juez,

CARLOS ARTURO GARCIA GUERRERO

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Calle 3 N° 12-04, Palacio de Justicia "Hugo Escobar Sierra". P. 2. Of. 201.
Teléfono N°. 4850484.
j02pmpalplato@cendoj.ramajudicial.gov.co
PLATO –MAGDALENA

Firmado Por:
Carlos Arturo Garcia Guerrero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Plato - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37fe686471489a2bec9eb2e191efd68a666dff2e2e90b89d5ac318502f74b3c0**

Documento generado en 10/03/2023 09:11:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>